

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Haedo, 3 de agosto de 1990.-

VISTO la Resolución n° 27/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Hernán Enrique LEIRA QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó en el año 1983 en la especialidad Electrónica proveniente de la Facultad Regional General Pacheco donde cursaba Ingeniería Mecánica.

Que el recurrente omitió, en su oportunidad, solicitar el cambio de especialidad y el reconocimiento de las equivalencias correspondientes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de agosto de 1990, aconsejó refrendar la Resolución n° 27/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

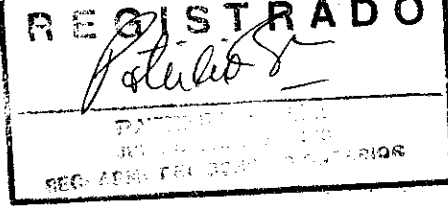
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

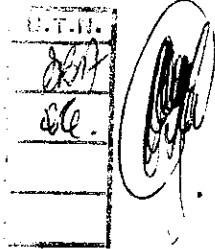
-2-

///.-


ARTICULO 1º- Prestar referendun a la Resolución nro. 27/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1983 concediendo el cambio de la especialidad Mecánica a Electrónica, y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física II a), Física II b), Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada, Estabilidad, Cultura II e Inglés I, al alumno - Hernán Enrique LEIRA QUIROGA (legajo nro. 07-42501-2), de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 458/90



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CÉSAR A. FERRARI
SECRETARIO GENERAL